



motores que empieza por el número uno y termina en el número nueve, ambos inclusive, ascendiendo a un total de siete mil novecientos cincuenta y siete pesetas.

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Intendente Municipal, y visada favorablemente por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que empieza con el número ciento sesenta y uno y termina con el número ciento setenta y siete, ambos inclusive, ascendiendo a un total de cinco mil seiscientos nueve pesetas con sesenta céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las reintinuas horas, firmando la Presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Handwritten signatures: Jose Boada, Manuel Pérez, Francisco Cardona, Pedro Garriga, Juan Saura, Antonio Alameda, José Sanahuja, Carlos Vinals, Antonio Illi, Ramon Gaja Masrot, Juan Saura, and another signature.

- Sres. Concejales
- D. José Boada
- D. Manuel Pérez
- D. Francisco Cardona
- D. Pedro Garriga
- D. Juan Saura
- D. Antonio Alameda
- D. José Sanahuja
- D. Carlos Vinals
- D. Antonio Illi

En Cornellá de Llobregat a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaja Masrot, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, se dió principios a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Señor Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del Proyecto del Presupuesto extraordinario para obras de alcantarillado, bordillado y arreglo del Campo de Deportes, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto formado por esta Presidencia debidamente asistida por el Secretario e Intendente de esta Corporación Municipal, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Visto el expresado anteproyecto; y

Resultando que discutidos detenidamente y concienzudamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho presupuesto encontrándose en su totalidad conformes con las obras o servicios a realizar por ser de la exclusiva competencia de esta Corporación municipal, así como los recursos que se establecen para atender a aquellos.

El Ayuntamiento, en uso de las facultades, que le confiere la vigente Ley de Régimen local de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para obras de alcantarillado, bardillado y Cemento de Deportes, de pesetas doscientas catorce mil, nivelado de Ingresos y de Gastos.

Segundo. - Que se exponga al público al referido Proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, sométase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Asimismo es aprobada la Ordenanza Fiscal de contribuciones especiales afectas a este Presupuesto.

Estudiadas por la Comisión de Hacienda las Ordenanzas Fiscales que habrán de regir el próximo ejercicio económico, y a propuesta de la misma, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Aprobar la Ordenanza Fiscal de nueva creación sobre canalones que desagüen en la vía pública, afectas al Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos cincuenta y dos y sucesivos mientras la Corporación no acuerde su modificación.

Segundo. - Que la referida Ordenanza sea expuesta al público por el plazo de quince días a los efectos de reclamación.

Tercero. - Que una vez transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones que sean presentadas, sea elevada una copia de la misma a la Superioridad, de conformidad



a las disposiciones legales vigentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Para mano

Muy
José Boada
Juan Saura
José Boada
Juan Saura
Saura

Ses. Concejales

- D. José Boada
- D. Manuel Pérez
- D. Francisco Barcelona
- D. Pedro Garriga
- D. Juan Saura
- D. Carlos Vinals
- D. José Sanahuja
- D. Antonio Hill

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintidós horas del día siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, con asistencia de los señores expresados al margen, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar la relación de los expedientes de obras que empieza con el número uno y termina con el número nueve, ambos inclusive, ascendiendo a un total de dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Denegar la instancia del Monopolio de Petróleos Sociedad Anónima, relativa a las Ordenanzas de Inspección de Motores, Comercios e Industrias ecétera, a la cual se indicará que contra esta resolución puede formular recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, en plazo de quince días, siendo, a tenor del artículo trescientos ochenta de la Ley de Régimen Local de diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, discrecional el formular el recurso de reposición que, en todo caso, debería establecerse a partir de los quince días de ser notificado este acuerdo.